



IV EDICIÓN

CONCURSO: VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, 2026.

1. FINALIDAD DEL CONCURSO

Por cuarto año consecutivo, la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid organiza el Concurso de Creación de Vídeos Cortos con el objetivo de concienciar y sensibilizar a jóvenes, niños y niñas sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

A través de esta iniciativa, las personas participantes podrán expresar sus ideas, reflexionar sobre una problemática que afecta a toda la sociedad y desarrollar su creatividad, su capacidad de análisis y su habilidad para comunicar mensajes de impacto mediante el lenguaje audiovisual.

Asimismo, el concurso promueve la participación activa de la comunidad con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y educar a la juventud sobre la importancia de la igualdad de género.
- Fomentar la reflexión y motivar tanto a las personas participantes como al público a identificar y actuar frente a situaciones de desigualdad.
- Promover el análisis y el debate sobre las causas, las consecuencias y las posibles soluciones frente a la violencia de género.
- Impulsar la creación de contenidos audiovisuales que aborden esta temática de forma creativa, rigurosa y eficaz.

Este concurso no solo constituye una plataforma de expresión artística, sino también una herramienta de sensibilización, educación y transformación social, orientada a promover la igualdad de género y contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia y discriminación.

2. TEMÁTICA

Con el objetivo de orientar a quienes deseen participar y fomentar la reflexión y la creación de obras audiovisuales sobre la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, se proponen las siguientes líneas temáticas. Estas podrán abordarse desde cualquiera de las manifestaciones de la violencia sobre las mujeres.

Los trabajos podrán inspirarse en alguna de las siguientes cuestiones:

- Identificar y visibilizar situaciones de violencia contra las mujeres en el entorno cotidiano y/o en las redes sociales y las nuevas tecnologías.
- Proponer acciones y estrategias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, tanto en la sociedad como en las redes sociales y las nuevas tecnologías.



- Reflexionar sobre cómo prevenir el sexismo, la misoginia y los discursos de odio contra las mujeres entre la población adolescente.
- Promover relaciones afectivo-sexuales entre la población adolescente basadas en la igualdad de género, el respeto mutuo, la diversidad y la tolerancia.
- Poner en valor las redes de apoyo, solidaridad y corresponsabilidad entre la población adolescente como herramienta para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.
- Retratar situaciones de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el ámbito educativo y promover respuestas basadas en el respeto y la convivencia.
- Narrar historias que reflejen la solidaridad, el compromiso y la implicación de la sociedad en la lucha contra la violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.
- Destacar el papel fundamental de la educación en la prevención de la violencia de género y de cualquier otra forma de violencia contra las mujeres.

3. CATEGORÍAS

Este concurso está dirigido a personas jóvenes de entre 12 y 22 años en el momento de presentación de los trabajos **y que estén empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid.**

Para su valoración las participaciones se dividirán en 2 categorías:

- **Categoría I** (de 12 a 16 años)
- **Categoría II** (de 17 y 22 años).

4. MODALIDAD

Las grabaciones deberán presentarse en formato **mp4**, pudiéndose utilizar las aplicaciones que desees para elaborar un vídeo de **duración máxima 90 segundos**. Si el archivo de vídeo es demasiado grande para compartirse por correo electrónico, recomendamos la utilización de WeTransfer.

El concurso está abierto tanto a participantes individuales como a grupos. Las personas participantes podrán presentar sus vídeos de forma individual o colectiva, siempre que todas ellas cumplan los requisitos de edad establecidos en estas bases.

No se admitirán vídeos que hayan sido premiados previamente en otros concursos ni aquellos cuya autoría no corresponda a la persona o personas que los presentan.

En el caso de que en el vídeo aparezcan terceras personas menores de edad, será obligatorio aportar la correspondiente autorización de la madre, padre o representante legal. Dicha autorización deberá presentarse debidamente firmada, escaneada y remitida junto con la documentación y la obra presentada al concurso, conforme al **Anexo I**.



La persona participante o, en su caso, las personas participantes garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los vídeos presentados y declaran que las obras no vulneran derechos de terceros, asumiendo toda la responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier reclamación relacionada con su autoría o contenido.

A modo de inspiración, en el siguiente enlace podrás visualizar los vídeos ganadores del I, II y III CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES, organizado con motivo del 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los vídeos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: concurso25n.dgm@correo.gob.es, se recomienda la utilización de WeTransfer.

ASUNTO: "IV CONCURSO JUVENIL VÍDEOS CORTOS 25N".

CUERPO: En el mensaje se adjuntarán:

1. Datos personales

El contenido de este archivo en formato PDF serán los datos personales de la/s persona/s autora/s (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del DNI/NIE). **El nombre de este archivo será el seudónimo que utilice.**

❖ Ejemplo: *Supernenas.pdf*

En caso de ser **menor de edad** y/o que aparezcan en el vídeo menores de edad, se deberá aportar la **AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MENORES**. (Anexo I)

2. Vídeo

Vídeo realizado para participar en el concurso en formato **mp4** cuyo nombre será el seudónimo y el título de la obra.

❖ Ejemplo: *Supernenas.juntaslosuperamos.mp4*

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los vídeos será desde las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 13 de noviembre de 2026.

7. PREMIOS



Los premios se otorgarán por video ganador, no por participante. Esto significa que, en el caso de presentaciones grupales, el premio será único para todo el equipo.

- **PRIMER PREMIO** Portátil HP OmniBook 3 16-bu0058ns Windows 11 Home Intel® Core™ 3 - 100U8 GB RAM 512 GB SSD 16" 2K Gráficos Intel®.
- **SEGUNDO PREMIO:** Polaroid Everything Box Now-Cámara Instantánea, Color Negro, Cámara y película.
- **TERCER PREMIO** HP Sprocket 2x3 (5,1 x 7,5 cm) Impresora fotográfica instantánea para Smartphones, Impresora móvil portátil a Color e inalámbrica, Fotos Zink con Reverso Adhesivo, Color Negro.
- **CUARTO PREMIO** AKASO EK7000 Cámara Deportiva 4K 30FPS - 20MP Cámara de Acción Ultra HD Gran Ángulo 170° con Control Remoto. Cámara Sumergible Acuática 30M Impermeable con Kit de Accesorios.

Cada participante en el corto ganador recibirá un **diploma acreditativo**, de su participación en el concurso.

8. JURADO Y VALORACIONES

Se seleccionarán un total de 8 vídeos finalistas (4 de la I Categoría, y 4 de la II Categoría).

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad. El Jurado estará compuesto por personal de la Delegación del Gobierno en Madrid: Secretaría General, Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, Área de Educación, y personal relacionado con la comunicación digital, todos ellos pertenecientes a la Delegación del Gobierno en Madrid y expertos en el campo de intervención en materia de sensibilización en igualdad, violencia de género y demás violencias sobre la mujer.

Para su valoración se destacará el talento creativo, la generación del diálogo sobre cuestiones de género, y la promoción de la inclusión y la diversidad.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar en la Delegación del Gobierno en Madrid (Calle Miguel Ángel Nº25, 28010, Madrid), con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Las personas seleccionadas como finalistas recibirán una invitación al acto de entrega de premios con la fecha y la hora del evento.

10. DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN.

Las obras deben ser realizadas con material audiovisual propio, en caso de utilizar material audiovisual de terceros, deben contar con la autorización de derechos de autoría.



Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, a través de los medios puestos a su disposición para ello, las personas participantes ceden a la Delegación de Gobierno en Madrid, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Delegación del Gobierno en Madrid sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los derechos cedidos podrán ser exportados por la Delegación del Gobierno en Madrid a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en CDs, DVDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo sin carácter limitativo, publicidad exterior). La Delegación del Gobierno en Madrid estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad de la Delegación del Gobierno en Madrid, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la Delegación del Gobierno en Madrid en caso de que infrinjan derechos o propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

Derechos de imagen: Quienes participen en el concurso autorizarán de forma irrevocable y gratuita a la Delegación del Gobierno en Madrid a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y /o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la Delegación del Gobierno en Madrid, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorios y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la Delegación del Gobierno en Madrid. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como representaciones y eventos organizados por la Delegación del Gobierno de Madrid. La autorización incluye todos los derechos



de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación de imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni territorio.

Animamos a todas y todos los participantes a compartir sus trabajos en sus redes sociales, en cualquier momento, siempre y cuando cumplan con los criterios y la temática de este concurso, con el hashtag **#25NconcursodgmIV** con el objetivo de fomentar la sensibilización entre la juventud.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. La Delegación del Gobierno en Madrid es la responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y los plazos de presentación. La Delegación del Gobierno en Madrid se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas. En tal caso, será comunicado a través de los mismos medios mediante los que se ha procedido a la difusión del concurso. Las bases del concurso serán publicadas en la página web de la Delegación del Gobierno en Madrid.



AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MENORES

En Madrid, a ____ de _____ de 2026.

D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____, y
domicilio en _____,
mayores de edad; como madre/padre/tutora/tutor/representante legal de D./Dña.
_____, con N.I.F. nº _____ y
fecha de nacimiento _____

Por la presente, confirmamos que como madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la menor hemos **AUTORIZADO** expresamente su participación en dicho concurso (que puede incluir la captación la imagen del o de la menor, incluyendo su voz, su nombre y sus declaraciones) y hemos consentido expresamente la comunicación y tratamiento de los datos personales por parte de la Delegación del Gobierno en Madrid para participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso.

Igualmente, sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar la presente autorización.

Le informamos que podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a concurso25n.dgm@correo.gob.es

Mediante la firma del presente documento **CONSIENTEN** de manera expresa el tratamiento de sus datos y los datos de la persona menor en los términos y con las finalidades recogidos en el mismo. Así mismo, autoriza a su hijo/a a participar en el IV CONCURSO: VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, 2026.

Firma de la madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la Menor:

D./Dña. _____

Firma del/la Menor:

D./Dña. _____